

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS
(DETCE)**

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA Y LA COMUNIDAD (VEC)

**Normativa del
Consejo Regional de Vinculación con la
Empresa y la Comunidad (CORVEC)**

Febrero, 2018

AUTORIDADES NACIONALES

Pablo Masís Boniche

Director

Dirección Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

Damaris Foster Lewis

Jefa

Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

Actualizado por:

Asesores Nacionales

Adilia Rodríguez Solano
Adrian Granados Masis
Ana Patricia Blanco Granados
Catalina Blanco Araya
Jose Alfaro Avila
Randy Bermudez Cerdas
Tatiana Castillo Abrahams

Autores Asesores Nacionales

Alicia Fonseca Elizondo
Dinia Carranza Corella
Geovanny Zúñiga Valverde
José Luis Alfaro Ávila
Silvia Rojas Saborío

TABLA DE CONTENIDOS

1. Antecedentes	1
1.1. Aspectos Generales de los CORVEC.....	3
1.1.1. Región Central	3
Cuadro 1 Región Central: Principales Indicadores. 2017	4
1.1.2. Región Brunca	8
Cuadro 2 Región Brunca: Principales Indicadores. 2017	8
1.1.3. Región Chorotega	10
Cuadro 3 Región Chorotega: Principales Indicadores. 2017.....	10
1.1.4. Región Huetar Norte	12
Cuadro 4. Región Huetar Norte: Principales Indicadores. 2017	13
1.1.5. Región Huetar Caribe.....	14
Cuadro 5 Región Huetar Caribe. Principales Indicadores, 2017	15
1.1.6. Región Pacífico Central.....	16
Cuadro 6 Región Pacífico Central. Principales Indicadores, 2017	17
2. Importancia del CORVEC	18
3. Funciones de los Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.....	18
4. Estructura administrativa del CORVEC	20
4.1 Integración de una Asamblea CORVEC.....	21
4.2. Elección del Comité Directivo del CORVEC	21
4.3. Funciones del Comité Directivo del CORVEC	22
4.4. Funciones de los integrantes del Comité Directivo y el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad	23

5. Disposiciones Generales del CORVEC	25
6. Comisiones de Trabajo	30
6.1 Comisiones permanentes	30
6.2 Comisiones especiales	30
7. Elección de los representantes del Sector empresarial	31
8. Logística para las Asambleas CORVEC	32
8.1. Procedimiento para sustituir a un integrante del Comité Directivo	32
9. Encuentro Nacional CORVEC	33
Glosario Descriptivo	34
Referencia Bibliográfica	39

1. Antecedentes

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, realiza una serie de acciones para vincular el sector productivo y la comunidad, al quehacer de la educación técnica profesional. Al respecto, de acuerdo con el Decreto N° 38170-2014 MEP, sobre la Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública,

Artículo 89—: La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada, así como promover programas y proyectos para potenciar su vinculación con los mercados laborales.

Entre sus funciones específicas se encuentran:

... Artículo 90_: Son funciones de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras:

....c) Propiciar iniciativas que permitan fortalecer y consolidar escenarios de vinculación con el sector productivo, como una estrategia para mantener actualizada la oferta educativa.

....j) Mantener actualizada la oferta educativa de los colegios técnicos y de todo ente del MEP que brinde programas de Educación Técnica, de acuerdo con lo autorizado por el CSE.

....k) Promover la cooperación de organismos nacionales e internacionales, tanto públicos como privados, para impulsar programas y proyectos de apoyo a la Educación Técnica y el

“Educar para el desarrollo sostenible”

Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

Desarrollo de Capacidades Emprendedoras, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación. (Ministerio de Educación Pública, 2014)

Por lo tanto, conscientes de la importancia de enlazar acciones entre la comunidad educativa, el Ministerio de Educación y los diferentes sectores productivos y sociales del país, se establece en el año 2010 el Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC).

Los CORVEC son un órgano colegiado que coordina con la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) para la realización de encuentros con el sector empresarial, foros, seminarios de educación y empleo, ferias que propician el desarrollo de las capacidades emprendedoras de los estudiantes, consultas a los actores sociales de la educación técnica, proyectos, servicios de apoyo, así como, la implementación de estrategias para la intermediación laboral, entre otros.

Así mismo, es el enlace con las instituciones que imparten educación técnica profesional y los tres departamentos que conforman la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), a saber: Especialidades Técnicas (DET), Gestión de Empresas y Educación Cooperativa (DGEC) y Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC) al facilitar una comunicación fluida y directa con los colegios técnicos profesionales. De igual forma, permite el acercamiento y comunicación entre los centros educativos involucrados en el CORVEC.

Esta Normativa del Consejo Regional de Vinculación con La Empresa y la Comunidad, permite discernir el qué, el cómo y el para qué de este órgano.

1.1. Aspectos Generales de los CORVEC

Los CORVEC, realizarán sus funciones y competencias en estricto apego a los lineamientos establecidos, emanados y subordinados por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), a través del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC), oficina encargada y responsable de la gestión de enlace de los mismos.

Cada una de estas agrupaciones (14 en total), está conformada por un número determinado de colegios técnicos profesionales, agrupados tomando en cuenta las regiones socioeconómicas del país, establecidas por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y la densidad de instituciones ubicadas por Dirección Regional Educativa del Ministerio de Educación. Es así como, cada grupo de colegios técnicos profesionales que conforman un CORVEC, posee aspectos que los caracterizan como ubicación geográfica, indicadores económicos, productivos, sociales, étnicos, culturales y educativos.

Los 135 colegios técnicos diurnos, 2 colegios técnicos nocturnos y las 88 secciones nocturnas que conforman el subsistema de educación técnica profesional formal del país, están distribuidos de la siguiente manera:

1.1.1. Región Central

La región central como su nombre lo dice, se ubica en el centro del país. La extensión territorial es de 8.522 km², lo que representa el 16,7% del territorio nacional, con una densidad de población, de 355 habitantes por kilómetro cuadrado.

Las principales actividades productivas que se desarrollan en la región están relacionadas con el comercio, tecnologías de información, venta de servicios, turismo y la industria manufacturera. La producción agropecuaria, por otra parte, se

centra en la producción de café, caña de azúcar, hortalizas, papa, frijol, cebolla, maíz, fresas, chayote y ganadería lechera.

Algunos de los indicadores que caracterizan la región son los siguientes:

Cuadro 1 Región Central: Principales Indicadores. 2017

Indicadores generales	Valores
Población total	3 075 519
Población de 15 años y más	2 443 197
Total fuerza de trabajo	1 486 812
Ocupada	1 362 030
Desempleada	124 782
Porcentaje de ocupados con subempleo	8.3
Cantidad de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años	232 302
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años que asiste a la educación formal	89.2
Cantidad de jóvenes en edad escolar de 18 a 24 años	377 130
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 18 a 24 años que asiste a la educación formal	43.6
Porcentaje de hogares pobres	15.7

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2017.

Esta región socioeconómica al ser la de mayor densidad demográfica, concentra el mayor número de CORVEC: CORVECA, TÉCNICOS DE OCCIDENTE, BRUMOSOS ENTRE VOLCANES, UNIDOS POR LA EXCELENCIA, SAN JOSÉ GLOBAL, CORVEC POR NOMBRAR, HEREDIA, las cuales a su vez están integradas por los siguientes colegios técnicos profesionales:

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
CORVECA	Alajuela	CTP Atenas	1
		CTP Bolívar	
		CTP Carlos Luis Fallas	
		CTP Carrizal	1
		CTP Invu Las Cañas	1
		CTP Jesús Ocaña Rojas	
		CTP Ricardo Castro Beer	
		CTP Sabanilla	
		CTP San Mateo	1
		CTP San Rafael	1
		CTP San Rafael de Poás	
		CTP Santa Eulalia	
	Total	12	5

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
TÉCNICOS DE OCCIDENTE	Occidente	CTP Calle Zamora	1
		CTP Francisco J. Orlich	
		CTP Piedades Sur	
		CTP Rosario de Naranjo	1
		CTP Santo Cristo de Esquipulas	1
		CTP Zarcero	1
	Total	6	4

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
SAN JOSÉ GLOBAL	Puriscal	CTP Palmichal de Acosta	1
		CTP Puriscal	1
		CTP Mora	
		CTP La Gloria	
		CTP Turrubares	
	Total	5	2

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
BRUMOSOS ENTRE VOLCANES	Cartago	C.O.V.A.O. Diurno	
		C.O.V.A.O. Nocturno	
		CTP Dulce Nombre	1
		CTP Fernando Volio Jiménez	
		CTP Mario Quirós Sasso	1
		CTP Oreamuno	
		CTP Pacayas	1
		CTP San Agustín, Ciudad de los Niños	
		CTP Santa Lucía	1
		CTP Orosí	
	Turrialba	CTP La Suiza	1
	Los Santos	CTP José Daniel Flores Zavaleta	1
		CTP San Pablo León Cortés	1
	Total	13	7

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
UNIDOS POR LA EXCELENCIA	Desamparados	CTP José Figueres Ferrer	1
		CTP San Juan Sur	1
		CTP Acosta	1
		CTP Aserrí	1
		CTP Dos Cercas	1
		CTP José Albertazzi Avendaño	1
		CTP Máximo Quesada	
		CTP Monseñor Víctor M. Sanabria	1
		CTP Roberto Gamboa	
		CTP José María Zeledón	
		CTP Braulio Odio Herrera	1
	Total	11	8

GRUPO ELIMINATORIO	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
	San José Norte	CTP Abelardo Bonilla Baldares	1
		CTP Calle Blancos	1
		CTP Purral	1
		CTP Vásquez de Coronado	1
	San José Central	CTP San Sebastián	1
		CTP de Granadilla	1
		CTP Don Bosco	
		CTP Uladislao Gámez	1
		CTP Alajuelita	
	San José Oeste	CTP Hatillo	
		CTP de Santa Ana	1
		CTP Comercial y Servicios	
		CTP de Escazú	1
		CTP Pavas	1
		CTP La Carpio	
	Total	15	10

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
HEREDIA	Heredia	CTP de Flores	
		CTP de Ulloa	
		CTP Heredia	1
		CTP Mercedes Norte	
		CTP San Isidro de Heredia	1
		CTP San Pedro de Barva	1
		CTP Santo Domingo	1
		CTP del Este	
		CTP Belén	
		CTP CIT	
	Total	10	4

1.1.2. Región Brunca

La región Brunca se localiza al sureste del país, su extensión territorial es de 9.528.44 Kms², 18.6% del territorio nacional, con una densidad poblacional de 34,49 habitantes por kilómetro cuadrado. Se destaca, entre las principales actividades productivas, la agricultura con cultivos de importancia como el café, maíz, frijol, raíces y tubérculos, rambután, mora, piña, plátano, hortalizas, arroz, palma aceitera y caña de azúcar. También, se desarrolla la ganadería y las prácticas de actividades de acuicultura y de pesca. La actividad agroindustrial es incipiente, con excepción del procesamiento de la palma aceitera y la caña de azúcar, otras iniciativas de proceso de productos como el café, piña, arroz, exploración forestal, maíz y frijol se llevan a cabo solo en pequeña escala. El turismo es otra actividad económica importante, principalmente, el atraído por las montañas, valles y playas. Además, goza de una gran riqueza hídrica, producto del sistema orográfico que favorece la precipitación y la existencia de áreas de recarga acuífera. (Ministerio de Planificación y Política Económica, 2017)

Algunos de los indicadores que caracterizan la región son los siguientes:

Cuadro 2 Región Brunca: Principales Indicadores. 2017

Indicadores generales	Valores
Población total	363 459
Población de 15 años y más	273 229
Total fuerza de trabajo	143 866
Ocupada	125 651
Desempleada	18 215
Porcentaje de ocupados con subempleo	13.2
Cantidad de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años	33 928
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años que asiste a la educación formal	90.1
Cantidad de jóvenes en edad escolar de 18 a 24 años	41 205
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 18 a 24 años que asiste a la educación formal	43.7
Porcentaje de hogares pobres	29.5

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2017.

Esta región socioeconómica está compuesta por las CORVEC: CORVECTICO Y FETSUR, las cuales a su vez están integradas por los siguientes colegios técnicos profesionales:

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
FETSUR	Coto	CTP Carlos Manuel Vicente Castro	1
		CTP Corredores	1
		CTP Guayará	1
		CTP Puerto Jiménez	1
		CTP Sabalito	
		CTP Umberto Melloni Campanini	1
		CTP Santa Elena de Pittier	
	Grande de Térraba	CTP Osa	1
	Total	8	6

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
CORVECTICO	Grande de Térraba	CTP Buenos Aires	1
	Pérez Zeledón	CTP Ambientalista Isaías Retana	
		CTP General Viejo	
		CTP Pejibaye	1
		CTP Platanares	1
		CTP San Isidro de Pérez Zeledón	1
	Total	6	4

1.1.3. Región Chorotega

La región Chorotega se localiza en la zona noroeste de Costa Rica. Cuenta con una superficie total de 10.141,71 km², ocupando el 19,8% del territorio nacional. Tiene tres unidades de relieve: las Cordilleras Volcánicas de Guanacaste y Tilarán conformada por los macizos volcánicos, Orosí y Cacao, Rincón de la Vieja y Santa María, Miravalles y los cerros La Montañosa y Tenorio. El volcán Arenal se considera como parte de esta estructura; las Serranías del complejo de Nicoya, que son un conjunto de cerros paralelos a la costa, sobre las penínsulas de Santa Elena y de Nicoya y las Áreas plano-onduladas, conformadas por los depósitos de ignimbritas (lava volcánica) y la depresión del río Tempisque.

Las principales actividades económicas en la región se desarrollan en torno al turismo (hospedaje y alimentación), comercio y servicios y actividades agropecuarias referidas, sobre todo, a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Los principales cultivos de la región son la caña de azúcar, arroz, naranja, melón, sandía, maíz, frijol y café. (Ministerio de Planificación y Política Económica, 2017)

Algunos de los indicadores que caracterizan la región son los siguientes:

Cuadro 3 Región Chorotega: Principales Indicadores. 2017

Indicadores generales	Valores
Población total	377 156
Población de 15 años y más	284 132
Total fuerza de trabajo	160 916
Ocupada	140 220
Desempleada	20 696
Porcentaje de ocupados con subempleo	8.4
Cantidad de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años	31 869
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años que asiste a la educación formal	91.9
Cantidad de jóvenes en edad escolar de 18 a 24 años	40 291
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 18 a 24 años que asiste a la educación formal	63.5
Porcentaje de hogares pobres	22.4

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2017.

Esta región socioeconómica está compuesta por las CORVEC: SIBÚ, las cuales a su vez están integradas por los siguientes colegios técnicos profesionales:

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
SIBÚ	Norte Norte	CTP Upala	1
	Cañas	CTP Abangares	1
		CTP Cañas	1
		CTP Tronadora	1
	Liberia	CTP La Fortuna Bagaces	
		CTP Liberia	1
		CTP Barrio Irvin	
	Santa Cruz	CTP Sardinal	1
		CTP Carrillo	1
Total	9	7	

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
	Peninsular	CTP Cóbano	1
		CTP Jicaral	1
		CTP Paquera	1
	Santa Cruz	CTP 27 de Abril	1
		CTP de Cartagena	1
		CTP Santa Bárbara	1
		CTP Santa Cruz	1
	Nicoya	CTP Corralillo	1
		CTP Hojancha	
		CTP La Mansión	
		CTP Nandayure	1
		CTP Nicoya	1
		CTP Copal	
Total	13	10	

1.1.4. Región Huetar Norte

La región Huetar Norte limita al Norte con la República de Nicaragua, Posee una extensión de 9.803 km², 19,2% del territorio nacional, para una densidad de 33,4 habitantes por kilómetro cuadrado.

Esta región alberga el territorio indígena Maleku, el cual representa el 2,9% de la población indígena nacional, asentado en 3.575,1 hectáreas, es la segunda población indígena más densa del país, con 46,6 habitantes por km², después de la comunidad Chorotega de Matambú con 103,8 y superior al promedio de los territorios indígenas de 8,1.

La región en época lluviosa es sensible a las inundaciones y, en la seca, los cantones de los Chiles y Upala son proclives a las sequías. Posee una gran riqueza hídrica; en las montañas del Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco que abastece el servicio de agua potable de una gran cantidad de comunidades. Además, cuenta con las cuencas de los ríos San Carlos, Sarapiquí, Frío, Zapote, Pocosol y Pizote; con sus respectivos afluentes, los cuales drenan sus aguas a través de la cuenca Binacional del Río San Juan al mar Caribe y con lagos y lagunas naturales y artificiales como la de Río Cuarto, Caño Negro, Bosque Alegre, Tamborcito y Arenal (compartida con la región Chorotega).

La región alberga siete áreas silvestres protegidas: Parque Nacional Volcán Arenal, Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, Refugio de Vida Silvestre Caño Negro, Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo, Refugio de Vida Silvestre Laguna Las Camelias, Refugio Nacional de Vida Silvestre Bosque Alegre y Zona Protectora La Selva.

Las actividades económicas principales, en cuanto a generación de empleo y de exportaciones, son: las agropecuarias con el desarrollo de la ganadería de carne y leche, los cultivos de caña, piña, raíces y tubérculos y granos básicos; comercio; hoteles y restaurantes y construcción. La industria es incipiente y está ligada a las

actividades agropecuarias (agroindustria). Cabe señalar que la región Huetar Norte es pionera, dentro de las regiones periféricas, en la ingeniería de software. (Ministerio de Planificación y Política Económica, 2017)

Algunos de los indicadores que caracterizan la región son los siguientes:

Cuadro 4. Región Huetar Norte: Principales Indicadores. 2017

Indicadores generales	Valores
Población total	400 511
Población de 15 años y más	294 538
Total fuerza de trabajo	172 766
Ocupada	158 598
Desempleada	14 168
Porcentaje de ocupados con subempleo	9.4
Cantidad de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años	39 042
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años que asiste a la educación formal	84.3
Cantidad de jóvenes en edad escolar de 18 a 24 años	49 298
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 18 a 24 años que asiste a la educación formal	28.1
Porcentaje de hogares pobres	27.5

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2017.

Esta región socioeconómica está representada por el CORVEC LLANURAS DEL NORTE, la cual está integrada por los siguientes colegios técnicos profesionales:

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
LLANURAS DEL NORTE	Norte Norte	CTP Guatuso	1
	San Carlos	CTP La Fortuna San Carlos	1
		CTP Los Chiles	1
		CTP Nataniel Arias Murillo	1
		CTP Pital	1
		CTP San Carlos (COTAI)	1
		CTP Santa Rosa	1
		CTP Venecia	
		CTP Platanar	1
		CTP La Tigra	1
		Colegio Agropecuario Santa Clara	
		Sarapiquí	CTP Puerto Viejo
	Total	12	10

1.1.5. Región Huetar Caribe

La región Huetar Caribe, entre sus límites geográficos principales está, al Norte con la República de Nicaragua, al Este con el Mar Caribe, al Sureste con la República de Panamá.

Tiene una extensión territorial de 9.188,52 km² (17,98% del territorio nacional), con una densidad poblacional de 42,1 habitantes por kilómetro cuadrado. Cerca del 38,8% del territorio se encuentra bajo algún régimen de protección ambiental. El territorio indígena abarca 146.820 Ha., representa 16% del territorio total de la región.

En estos territorios se localizan espacios geográficos importantes para la conservación de la biodiversidad, la protección del recurso hídrico y son sitios potenciales para el desarrollo de actividades ecoturísticas. La región posee 22 Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que corresponde a 38,8% de su territorio, en diferentes categorías de manejo: reservas biológicas, parques nacionales, refugios nacionales de vida silvestre, humedales, zonas protectoras y reservas forestales.

La región Huetar Caribe está estratégicamente localizada en el territorio nacional, es el principal punto de acceso al país desde el mar Caribe, situación que se evidencia con el desarrollo portuario, del sector transportes y comunicaciones existentes en la región. Las actividades económicas principales son el comercio y los servicios, no obstante, la base de la economía de la región son las actividades agropecuarias, con el desarrollo de la ganadería bovina y el cultivo de banano que es el más fuerte, así como la piña, plátano y cacao. (Ministerio de Planificación y Política Económica, 2017)

Algunos de los indicadores que caracterizan la región son los siguientes:

Cuadro 5 Región Huetar Caribe. Principales Indicadores, 2017

Indicadores generales	Valores
Población total	444 987
Población de 15 años y más	326 945
Total fuerza de trabajo	195 560
Ocupada	177 849
Desempleada	17 711
Porcentaje de ocupados con subempleo	9.7
Cantidad de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años	47 989
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años que asiste a la educación formal	86.0
Cantidad de jóvenes en edad escolar de 18 a 24 años	51 293
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 18 a 24 años que asiste a la educación formal	71.6
Porcentaje de hogares pobres	26.7

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2017

Esta región socioeconómica está representada por el CORVEC CARIBE, la cual está integrada por los siguientes colegios técnicos profesionales:

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
CARIBE	Guápiles	CTP Guácimo	
		CTP Pococí	1
		CTP Agroportica	
		CTP Las Palmitas	1
	Limón	CTP Bataán	1
		CTP Limón	1
		CTP Padre Roberto Evans Saunders	1
		CTP Valle de la Estrella	
		CTP Liverpool	1
	Sulá	CTP Talamanca	
	Total	10	6

1.1.6. Región Pacífico Central

La región se localiza al centro oeste del país en la costa pacífica, posee una extensión territorial de 3.910,6 Km²; lo que representa el 7,6% del territorio nacional, con una densidad poblacional de 62,2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Posee cuatro áreas de conservación: Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC); Área de Conservación Marina Isla del Coco (ACMIC) declarada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad y parte del Área de Conservación Tempisque (ACT), en la que se encuentra la reserva Nacional Absoluta Cabo Blanco y Área de Conservación Arenal Tempisque (ACAT). Tiene nueve parques nacionales, seis reservas biológicas, 26 refugios nacionales de vida silvestre, siete humedales y dos reservas naturales absolutas.

Entre las principales actividades productivas están el arroz, caña de azúcar, palma aceitera, mango y la pesca, siendo la región con la mayor explotación de este recurso en el país. La industria se centra en el procesamiento de productos marinos.

Finalmente, en cuanto a servicios, es uno de los principales destinos turísticos del país con relevante presencia del comercio y servicios públicos.

Algunos de los indicadores que caracterizan la región son los siguientes:

Cuadro 6 Región Pacífico Central. Principales Indicadores, 2017

Indicadores generales	Valores
Población total	289 587
Población de 15 años y más	220 717
Total fuerza de trabajo	122 606
Ocupada	104 362
Desempleada	18 244
Porcentaje de ocupados con subempleo	11.0
Cantidad de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años	26 200
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 13 a 17 años que asiste a la educación formal	82.2
Cantidad de jóvenes en edad escolar de 18 a 24 años	31 893
Porcentaje de jóvenes con edad escolar de 18 a 24 años que asiste a la educación formal	62.3
Porcentaje de hogares pobres	29.9

Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2017

Esta región socioeconómica está representada por el CORVEC PACIFICO CENTRAL, la cual está integrada por los siguientes colegios técnicos profesionales:

CORVEC	DIRECCIÓN REGIONAL	INSTITUCIONES	Secciones Nocturnas
PACÍFICO CENTRAL	Aguirre	CTP Jacó	1
		CTP Matapalo	
		CTP Parrita	1
		CTP Quepos	1
	Puntarenas	CTP Puntarenas	1
		CTP Santa Elena	
		CTP Esparza	
	Total	7	4

2. Importancia del CORVEC

- a) Contribuye al fortalecimiento de los Colegios Técnicos Profesionales y su entorno.
- b) Apoya la formación de los estudiantes de los Colegios Técnicos Profesionales.
- c) Impulsa la participación de los actores sociales para el logro de los objetivos de la educación técnica.
- d) Ejecuta acciones para el logro de la flexibilidad, la pertinencia y la calidad de la oferta educativa.
- e) Articula esfuerzos entre los colegios técnicos profesionales de la región.
- f) Mejora el vínculo entre el sector empresarial y académico.
- g) Identifica las necesidades de capital humano calificado requerido por las empresas, de acuerdo con el contexto regional.
- h) Facilita la inserción de capital humano con las competencias requeridas por el sector empresarial.

3. Funciones de los Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

- 1. Servirá de vínculo para promover la integración de los centros educativos con la comunidad, así como, para canalizar la cooperación de organizaciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, comprometidas con el desarrollo de la Educación Técnica Costarricense.
- 2. Realizará procesos de análisis relacionados con la pertinencia de la oferta educativa de los colegios técnicos profesionales bajo su jurisdicción, con la intención de que cada administrador educativo considere los resultados para la toma de decisiones. Este análisis deberá realizarse en cada curso lectivo, antes de las vacaciones de medio periodo.

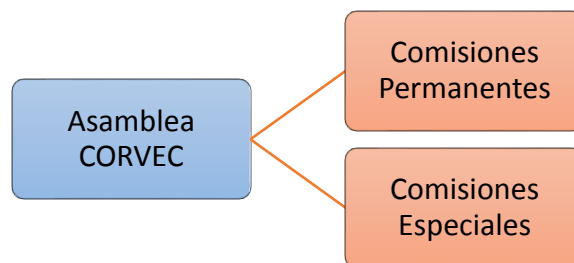
3. Divulgará la oferta educativa de los Colegios Técnicos Profesionales de la región. El CORVEC implementará dentro de su accionar anual, mecanismos que permitan publicitar los colegios circunscritos al CORVEC (ferias, perifoneo, rotulación en colegio, medios de comunicación regionales, otros).
4. Ejecutará procesos de Consultas de los Actores de la Educación Técnica (CAET). Se solicita realizar un CAET al año. La metodología a implementar quedará sujeta al CORVEC (mesa empresarial, conversatorio, consulta, otros), para ello se seguirá la metodología recomendada por el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
5. Promoverá la inserción de los egresados y graduados de las especialidades técnicas en el mercado laboral, o bien identificará oportunidades para que continúen estudios superiores. Por ello, será responsable de conocer la realidad nacional y la del entorno de su región.
6. Velará por mejorar el rendimiento del área técnica y académica de cada una de las instituciones que lo conforman. Propondrá mecanismos para el desarrollo y seguimiento de acciones que permitan aumentar significativamente los resultados de la prueba comprensiva de la especialidad técnica y bachillerato. Así mismo, dará seguimiento al rendimiento académico interno (resultados por períodos escolares) de los centros educativos. El CORVEC deberá realizar un análisis trimestral del rendimiento académico.
7. Apoyará los criterios de calidad que permitan orientar a la región educativa en la búsqueda de excelencia e integralidad de las instituciones que conforman el CORVEC.
8. Suscitará alianzas estratégicas con los sectores productivos, con la finalidad de facilitar a la comunidad educativa, el acceso a cursos libres, capacitaciones, seminarios, congresos, prácticas, pasantías y otros.
9. Identificará temas de interés para la educación técnica profesional y establecerá las oportunidades de mejora.

10. Colaborará con la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, cuando ésta lo solicite, en la identificación de las necesidades del sector productivo para la actualización de programas de estudio de las especialidades técnicas.
11. Brindará apoyo y seguimiento a los líderes estudiantiles de cada colegio técnico profesional que conforma el CORVEC, en su participación en los Encuentros Nacionales de Líderes Estudiantiles.
12. Llevará a cabo acciones que conduzcan a la ejecución de Ferias Regionales de Expojoven y Expo ingeniería. Para ello, promoverá e involucrará a todos los actores de la educación técnica.

4. Estructura administrativa del CORVEC

Con el propósito de promover la participación del CORVEC en el fortalecimiento y la consecución de los fines de la educación técnica profesional, se establece la siguiente estructura administrativa:

Figura 1. Estructura administrativa del CORVEC



Fuente: Elaboración propia. Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, noviembre 2010.

4.1 Integración de una Asamblea CORVEC

El CORVEC, está conformado por una Asamblea en la que participan:

- a. Directores Regionales de Enseñanza o su representante¹
- b. Directores de los colegios técnicos profesionales
- c. Coordinadores con la Empresa
- d. Coordinadores Técnicos
- e. Coordinadores Académicos
- f. Orientadores²
- g. Asesor del Departamento de Vinculación con la empresa y la comunidad (DVEC), de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).³

4.2. Elección del Comité Directivo del CORVEC

La agenda de la reunión está a cargo del Comité Directivo vigente. Una vez conformado el nuevo Comité Directivo, continúa dirigiendo la actividad el Presidente (a) seleccionado para un nuevo periodo.

1. El Comité Directivo estará integrado por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
 - d. Vocal uno
 - e. Vocal dos

¹ Participa con vos, pero no voto

² Si el centro educativo posee más de un orientador, el Director seleccionará un responsable de asistir a todas las reuniones durante el curso lectivo.

³ Participa de la Asamblea con vos y brinda asesoría.

Los puestos de presidente y vicepresidente deberán ser ocupados por Directores (as) de colegios técnicos profesionales. La secretaría deberá ser ocupada por un Coordinador (a) con la Empresa. Los otros puestos del Comité podrán ser asumidos por los demás representantes de la Asamblea: director (a), orientador (a), coordinador (a) técnico, coordinador (a) académico o coordinador (a) con la empresa.

2. Para ser miembro de un Comité Directivo se requiere ser funcionario de un Colegio Técnico Profesional del área geográfica donde se circunscribe el CORVEC, en cualquiera de los siguientes puestos: Director, Coordinador Técnico, Coordinador Académico, Coordinador con la Empresa y/o Orientador.

4.3. Funciones del Comité Directivo del CORVEC

1. Orientar sus acciones a la atención de los lineamientos y prioridades de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).
2. Atender los requerimientos de información de la DETCE.
3. Coordinar previamente con el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad las acciones a desarrollar por el CORVEC.
4. Promover y gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento de los Colegios Técnicos Profesionales.
5. Desarrollar actividades de interés común para los centros educativos que representa con otros CORVEC, de manera que se apoyen entre sí y se reproduzcan las buenas prácticas administrativas y docentes, así como, el intercambio de experiencias exitosas.
6. Presentar a final de año, según formato y fecha establecida por el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, un informe final de la gestión realizada por el CORVEC.

4.4. Funciones de los integrantes del Comité Directivo y el Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

Presidente (a)

- a. Preside las reuniones.
- b. Planea, ejecuta y evalúa todas las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual, conjuntamente con el Vicepresidente.
- c. Vela por el fiel cumplimiento y ejecución de los acuerdos tomados en las reuniones.
- d. Remite el plan de trabajo anual al Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.
- e. Solicita al Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, la aprobación de las acciones que desea desarrollar el CORVEC.
- f. Representa y es el vocero del CORVEC.
- g. Coordina la ejecución de las Consultas a los Actores de la Educación Técnica y cualquier otra actividad propuesta por el CORVEC.
- h. Invita a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea y las comisiones de trabajo de su CORVEC.
- i. Solicita al Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad que gestione las convocatorias para las reuniones del CORVEC ante la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), con quince días de anticipación como mínimo.
- j. Realiza las gestiones que se requieren para la apertura y cierre del libro de actas del CORVEC.
- k. Otras que le sean asignadas por la DETCE.

Vicepresidente (a)

- a. Asiste a las reuniones.
- b. Planea, ejecuta y evalúa todas las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual, conjuntamente con el Presidente.
- c. Representa al Presidente en su ausencia.
- d. Colabora en la ejecución de las Consultas a los Actores de la Educación Técnica y cualquier otra actividad propuesta por el CORVEC.
- e. Otras que le sean asignadas por la DETCE.

Secretario (a)

- a. Asiste a las reuniones.
- b. Tramita la correspondencia.
- c. Redacta las actas y custodiar los libros oficiales, ya sea en físico o en digital.
- d. Remite a los integrantes del Comité Directivo las convocatorias, agendas y borradores del acta anterior, para efecto de las sesiones de trabajo.
- e. Colabora en la ejecución de las Consultas a los Actores de la Educación Técnica y cualquier otra actividad propuesta por el CORVEC.
- f. Otras que le sean asignadas por la DETCE.

Vocales

- a. Asiste a las reuniones.
- b. Planea, ejecuta y evalúa conjuntamente todas las actividades.
- c. Colabora en la ejecución de las Consultas a los Actores de la Educación Técnica y cualquier otra actividad propuesta por el CORVEC.
- d. En las Asambleas, en ausencia del secretario, toma la minuta de la reunión.
- e. Otras que le sean asignadas por la DETCE.

Departamento de Vinculación con la Empresa y Comunidad

- a. Mantiene comunicación permanente con los Comités Directivos de los CORVEC.
- b. Asesora a los miembros del CORVEC en asuntos relacionados con sus funciones.
- c. Gestiona convocatorias solicitadas por los Comités Directivos de los CORVEC ante la DETCE.
- d. Comunica temas y espacios requeridos por el Departamento en la agenda de la Asamblea Ordinaria.
- e. Emite la aprobación de las acciones a desarrollar por el CORVEC.
- f. Otras que le sean asignadas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

5. Disposiciones Generales del CORVEC

- 1. Los integrantes del CORVEC deberán cumplir con lo establecido en la Normativa del Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.
- 2. El Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad velará por la aplicación de los procedimientos establecidos.
- 3. Las situaciones no contempladas en este documento serán resueltas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, por medio del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad.
- 4. La Asamblea CORVEC se reunirá ordinariamente un mínimo de tres veces al año (1 por trimestre), siguiendo lo establecido en el calendario escolar.

Entre los temas para analizar se encuentran los siguientes aspectos:

- a. Elección o ratificación de Comité Directivo.
- b. Elaboración del Plan Anual de Trabajo.

- c. Rendimiento obtenido por centro educativo en las pruebas nacionales (comprensiva técnica y bachillerato), en el año anterior inmediato.
 - d. Seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Trabajo asignado a las Comisiones (permanentes, especiales).
 - e. Rendimiento obtenido por los estudiantes de duodécimo año en las materias técnicas y académicas.
 - f. Analizar la pertinencia de la Oferta educativa propuesta.
5. Las reuniones ordinarias y extraordinarias se realizarán previa convocatoria, emitida por la DETCE en coordinación con la Dirección Regional Educativa. Para ello se requiere que el presidente del Comité Directivo, envíe la solicitud de convocatoria dos semanas de anticipación como mínimo, al asesor del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad que esté a cargo del CORVEC.
 6. El quórum para llevar a cabo las Asambleas ordinarias o extraordinarias no puede ser menor al 51% del total de integrantes del CORVEC.
 7. Para la elección de los miembros del Comité Directivo de un CORVEC se requiere de al menos de la mitad más uno de los integrantes asistentes de la Asamblea.
 8. La escogencia de los puestos se hace en forma individual y mediante voto secreto. El Comité Directivo se elige cada dos años, en el primer trimestre del curso lectivo que corresponda. Sus integrantes pueden optar por la reelección cuantas veces lo desee.
 9. En cada Asamblea se levantará un acta, que podrá ser digital y que contendrá: nombre y apellidos de las personas asistentes, número de acta, hora de inicio, lugar en donde se realiza la reunión y la agenda a tratar, así como los acuerdos.
 10. En la primera reunión del Comité Directivo, se define la periodicidad, lugar y hora de las sesiones de trabajo de la Asamblea y de las comisiones de

trabajo. Al Comité Directivo le corresponde velar por el cumplimiento de los planes de trabajo de las comisiones permanentes y especiales.

11. El Comité Directivo elabora el Plan Operativo Anual con las sugerencias obtenidas de la Asamblea. Luego somete a la Asamblea el documento para su aprobación. El Comité dispone de un mes calendario (posterior a la elección), para enviar en forma digital el Plan Operativo Anual, al Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, a la dirección electrónica mepvinculacion@gmail.com.
12. La DETCE, por medio del representante del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, deberá realizar la inducción y juramentación a los miembros electos del Comité Directivo.
13. El Comité Directivo tendrá vigencia por dos años en el ejercicio de sus funciones. En caso que el Comité haya realizado una labor sobresaliente en beneficio del CORVEC, podrán presentar ante la Asamblea su propuesta de reelección para el siguiente periodo.
14. Se tomará como ausencia a la sesión de un miembro del Comité Directivo, cuando este haya sido convocado previamente, y transcurridos treinta minutos de la hora fijada no se haya presentado.
15. El quórum para que pueda sesionar válidamente el Comité Directivo, será de tres miembros. Todos los acuerdos del Comité Directivo serán adoptados por mayoría absoluta del total de los miembros.
16. Cada sesión del Comité Directivo levantará un acta, que podrá ser digital y que contendrá: personas asistentes, número de acta, hora de inicio, lugar en donde se realiza la reunión y la agenda a tratar, así como los acuerdos adoptados.
17. El Comité Directivo del CORVEC deberá entregar la nómina de los puestos al Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, en un plazo de diez días hábiles posteriores a su conformación, utilizando el siguiente formato:

Tabla 1
Nómina del Comité Directivo 2018

CONSEJO REGIONAL DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA Y LA COMUNIDAD NÓMINA DEL COMITÉ DIRECTIVO 2018									
NOMBRE DEL CORVEC:									
Cargo	Nombre y apellidos	Colegio Técnico Profesional	Fotografía digital	Puesto	Especialidad	N° Teléfono Móvil	N° Teléfono Oficina	Correo electrónico dirección MEP	Otro correo electrónico
Presidente									
Vicepresidente									
Secretario									
Vocal 1									
Vocal 2									

6. Comisiones de Trabajo

Para alcanzar los objetivos del CORVEC, es necesario conformar comisiones de trabajo entre las personas de la Asamblea que no resultaron electas en el Comité Directivo. La cantidad de comisiones y los temas de trabajo, los define el Comité Directivo de acuerdo con las prioridades establecidas por la Asamblea del CORVEC y que se encuentran plasmadas en el Plan Operativo Anual.

6.1 Comisiones permanentes

Son aquellas que trabajan en aspectos de interés nacional y que los demanda la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. A saber:

- a) Pertinencia de la oferta Educativa
- b) Encuentro de Líderes Estudiantiles
- c) Consulta de Actores de la Educación Técnica
- d) Rendimiento académico y Técnico
- e) Ferias Expojovem y Expoingeniería
- f) Otros.

6.2 Comisiones especiales

Son agrupaciones que se conforman para la realización de proyectos específicos, en función de las necesidades de la comunidad y su entorno. Ejemplos:

1. Promoción y divulgación de la Educación Técnica Profesional.
2. Campaña contra el virus del Zika.
3. Donaciones para los centros educativos.

Cada comisión debe nombrar un (a) coordinador (a) y un secretario (a) y establecer el lugar, día y hora donde sesionarán. Para cada reunión se levanta el acta respectiva. Además, deben presentar el plan de trabajo al Comité Directivo, diez días hábiles después de su elección. La labor realizada por las comisiones debe registrarse cada trimestre en un informe y enviarlo en formato digital al Comité Directivo.

7. Elección de los representantes del Sector empresarial

En la Consulta de los Actores de la Educación Técnica (CAET) que realizará el CORVEC, se elegirá el o los representantes del sector productivo. Es importante considerar en el momento de la elección, que estos hayan tenido estudiantes practicantes de colegios técnicos profesionales en sus empresas.

La participación de los representantes del sector empresarial será de acuerdo con la cantidad de centros educativos que conforman el CORVEC, según tabla 1.

Tabla 2
Cantidad de representantes del sector empresarial según centros educativos del CORVEC

Centros educativos del CORVEC	Número de empresarios
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3

Fuente: Elaboración propia. Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, noviembre 2010.

8. Logística para las Asambleas CORVEC

La reunión de la Asamblea del CORVEC está a cargo del Comité Directivo vigente y debe considerar los siguientes detalles:

- a. El lugar y hora para llevar a cabo la actividad.
- b. Gestionar vía oficio emitido por el presidente del CORVEC, la solicitud de convocatoria para la realización de la Asamblea. El mismo, deberá contener al menos la siguiente información: objetivo de la reunión, sede, horario de trabajo y datos específicos sobre la alimentación. Esta solicitud se deberá enviar al correo mepvinculación@mep.go.cr con al menos 15 días hábiles previos a la reunión.
- c. Remitir agenda de trabajo a los directores regionales, directores de los colegios, coordinadores técnicos, coordinadores académicos, orientadores y representante de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), al menos una semana antes.
- d. Registrar la asistencia de los participantes.
- e. Coordinar acciones con las instituciones involucradas para ofrecer un refrigerio a los participantes.
- f. Levantar el acta de la sesión.
- g. Enviar un informe de los acuerdos obtenidos en la Asamblea al asesor respectivo del DVEC.

8.1. Procedimiento para sustituir a un integrante del Comité Directivo

Si el presidente del Comité Directivo renuncia o es trasladado a una zona no circunscrita al CORVEC, la Asamblea debe reunirse y a la mayor brevedad elegir el sustituto. Si se trata de otro integrante del Comité Directivo, lo sustituye la persona que llega a ocupar su puesto en el centro educativo donde estaba nombrado. En caso que este no acepte el puesto, deberá ser electo en Asamblea.

9. Encuentro Nacional CORVEC

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) asignó al Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, la organización de un encuentro anual con los comités directivos CORVEC del país.

El propósito de la actividad es apoyar las acciones realizadas por los equipos de trabajo, así como capacitarlos en temas actuales, así como identificar áreas de mejora de las instituciones involucradas, así como las necesidades de la región.

En el encuentro se comparten las experiencias exitosas implementadas por el CORVEC. También participan empresarios quienes exponen la dinámica empresarial actual. Además, se dispone de espacios de socialización y se comparten los alcances y desafíos del CORVEC en su región.

Glosario Descriptivo

1. Asesor Nacional del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

Funcionario destacado en Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, tiene como función, “el asesoramiento y supervisión técnicos a nivel nacional de los profesores que desempeñan cargos de Coordinadores con la Empresa y Coordinadores Técnicos de los Colegios Técnicos de los colegios técnicos profesionales, en cuanto a aspectos tales como la realidad educativa vigente y las necesidades del sector productivo, con el fin de asegurar la vigencia y permanencia de la oferta educativa reflejada en las especialidades técnicas que se ofrecen al estudiantado y de facilitar la inserción laboral de los egresados de los colegios técnicos profesionales en el ámbito productivo del país”. (Dirección General del Servicio Civil, 2017)

2. Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC)

Entidad encargada de coordinar acciones que fortalezcan la calidad y la pertinencia de la educación técnica en beneficio de una región.

3. Comité Directivo

Máxima instancia de decisión y coordinación interinstitucional del CORVEC y enlace con la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

4. Coordinador (a) Académico (a)

Encargado de contribuir al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje para elevar la calidad de la educación, promoviendo la mediación pedagógica innovadora en concordancia con la normativa vigente, que permita el fortalecimiento de una práctica pedagógica institucional socio-constructivista de acuerdo con las políticas curriculares ministeriales. Según sus funciones específicas:

“Colabora en las actividades curriculares institucionales.

Propiciar estrategias óptimas para el desarrollo integral de los y las participantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.” (Ministerio de Educación Pública, 2012)

5. Coordinador (a) con la Empresa

Profesional responsable de promover la calidad de la educación técnica, mediante la construcción y puesta en marcha de un sistema de innovaciones sociales y tecnológicas para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje. Además, es el vínculo entre el sector productivo y el colegio técnico.

Entre sus funciones:

- a) “Promover la inserción laboral del graduado en la Educación Técnica.
- b) Coordinar, supervisar y participar activamente en el Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
- c) Participar en los procesos de consulta de las mesas empresariales a nivel regional, en conjunto con los Coordinadores con la Empresa de los Colegios Técnicos de la zona, para valorar la pertinencia de la oferta educativa de la región en función del sector empresarial.
- d) Elaborar estudios de inserción, prospección, intermediación de empleo y otros en su ámbito de acción.

- e) Proporcionar el servicio de intermediación a la comunidad educativa.”
(Ministerio de Educación Pública, 2012)

6. Coordinador (a) Técnico (a)

Profesional a cargo de la elaboración, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión, y en la utilización de recursos de apoyo curricular a los docentes, tomando en cuenta aspectos relacionados con el género, la competitividad, la equidad y la sostenibilidad.

Como parte de sus funciones se encuentra, “colaborar con la Dirección del centro educativo y el Departamento de Orientación para divulgar la oferta educativa, y los servicios que ofrece la institución. (Ministerio de Educación Pública, 2012)

7. Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad

Entidad que forma parte de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, cuya misión es crear vínculos entre los sectores productivos, la comunidad y los colegios técnicos profesionales del país, con el fin de enlazar las necesidades operativas de las empresas con el perfil requerido en cada una de las especialidades técnicas.

8. Director (a) de colegio técnico profesional

Funcionario responsable de la administración de un centro educativo y que realiza tareas de planificación, organización, dirección y supervisión de las actividades curriculares (académicas y técnicas) y empresariales.

Entre las actividades que se encuentran a su cargo según el Manual de puestos del Servicio Civil se destacan:

“Asigna y supervisa el programa de coordinación con las empresas.

Realiza los ajustes correspondientes a la oferta educativa institucional y el fortalecimiento de las diferentes especialidades que se imparten.

Evalúa el desarrollo de los programas bajo su responsabilidad y recomienda los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos institucionales.

Asiste a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares y representa a la institución en organismos públicos y privados”. (Dirección General del Servicio Civil, 2017)

9. Director (a) Regional de Enseñanza

Responsable de dirigir, coordinar y supervisar los programas pedagógicos y administrativos que se desarrollan en los diversos niveles y modalidades de la enseñanza, en una determinada jurisdicción.

10. Empresario (a)

Representante de una institución o empresa de carácter privado o público, que colabora con la educación técnica costarricense.

11. Orientador (a)

Profesional responsable de la ejecución de labores de orientación educativa y vocacional, dirigidas a la población estudiantil de un centro educativo de segunda enseñanza.

El rol del orientador en el CORVEC se enlaza en las características propias de su puesto:

“Siendo el Orientador un puente que comunica ámbitos, agentes y actores de la educación; genera enlaces entre el Centro Educativo y la familia; entre los

alumnos y los profesores; entre los alumnos y su propia identidad; por lo que su labor debe ser lo suficientemente dinámica como para entender la rapidez de los procesos de cambio de la sociedad y ser capaz de hacer comprensibles estos cambios...” (Dirección General del Servicio Civil, 2017)

Referencia Bibliográfica

Dirección General del Servicio Civil. (21 de Julio de 2017). Manual descriptivo de puestos docentes. San José, Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (julio de 2017). Costa Rica: Compendio al III trimestre del 2017 sobre los principales indicadores de la población nacional . San José.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Julio de 2017). Costa Rica: Población de 15 años o más, por nivel de instrucción. Según zona, región de planificación y sexo. . San José , Costa Rica.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (s.f.). Costa Rica: Compendio al III trimestre del 2017 sobre los principales indicadores de la población nacional . San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública. (19 de Diciembre de 2012). Resolución N° 3624-12 Lecciones Co – Curriculares. San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública. (2014). Decreto N° 38170-2014 MEP, Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública. 2014. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (2017). *Costa Rica: estadísticas regionales de Costa Rica 2010-2015*. San José, 2018: MIDEPLAN.